



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": ACCESORIOS AVE FENIX S.A. DE C.V.  DOMICILIO: AV. TEXCOCO MZ.12 LOTE 30 COL. CUCHILLA DEL TESORO DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07900 CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONOS: (55) 5709 3096  R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": AAF250412XGJ	DIA-AP01C-PO-01-FO17  NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-011/2016.  FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.  REQUISICIÓN NÚMERO: 00000136  UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  MONTO: \$1,821.20 (MIL OCHOCIENTOS VENTIÚN PESOS 20/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

**DECLARACIONES:**

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO" ES: "LA ADQUISICIÓN DE PAÑOS Y BANDERAS. (PARTIDA 4). (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000136 Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E65-2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".
- 3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO ESCRITURA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP".
- 4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A REALIZAR EL SERVICIO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE. EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO PROVEEDOR.

JLRG



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

5.- **LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE LAS OFICINAS NACIONALES, UBICADAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE N° 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO, POR LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO", SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CORTES DE LOS BIENES ENTREGADOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2016, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2016,** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL 1 DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" Y LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ REVISADA Y APROBADA EN SU CASO POR EL "CONALEP".

9.- **FORMA DE PAGO:** EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO," UN MONTO DE \$1,821.20 (MIL OCHOCIENTOS VENTIÚN PESOS 20/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y 91 DE SU REGLAMENTO.**

JLRG

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

11.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO A "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

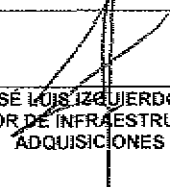


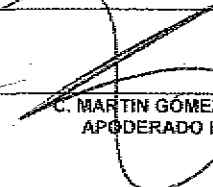
ASÍ MISMO PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** EL "CONALEP" APLICARÁ POR INCUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO. UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DE MONTO TOTAL DEL "CONTRATO PEDIDO", DICHA PENALIZACIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL "CONTRATO PEDIDO".

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE AL PROVEEDOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO AL "PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR AL "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR AL "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

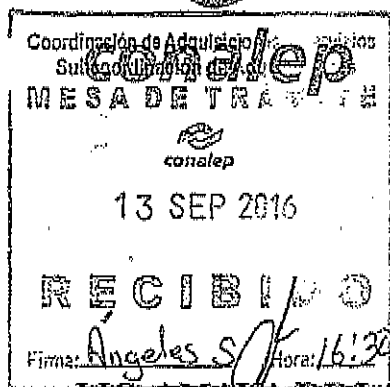
14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 C. AMADOR HERNÁNDEZ ESPINOSA JEFE DE PROYECTO	 C. MARTÍN GÓMEZ QUINTO APODERADO LEGAL
---	---	--	---

SE FIRMA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO A, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CASP-011/2016

JLRG



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Meteppec, Estado de México, a 7 de septiembre de 2016.

Referencia: DIA/1119/2016

**LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Por este conducto, me permito solicitar a usted atentamente, se realice el procedimiento para la adquisición de material necesario para los diferentes eventos que se realizan en los Inmuebles de Oficinas Centrales, Unidad de Operación Desconcentrada en el D.F. y Representación Oaxaca.

**1. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

La descripción de los bienes se detalla en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas"

**2. JUSTIFICACION:**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de Departamento de Servicios Generales, apoya logísticamente y coordina las fechas de las solicitudes recibidas para eventos y cursos que se proporcionan en los diferentes espacios, auditorio y salas del CONALEP.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de brindar un mejor servicios a diferentes direcciones del colegio, es necesario la compra de paños y banderas, para la decoración de los diferentes eventos como son Juntas Directiva, COCODI, eventos de las diferentes licitaciones, comodatos, etc.

**3. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES:**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.



**conalep**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, y servicios; mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan: I Licitación Pública, II Invitación a cuando menos Tres Personas, III Adjudicación directa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Orgullosamente CONALEP"**

  
M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO  
GONZÁLEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
Y ADQUISICIONES

  
AMADO MENDEZ ESPINOSA  
JEFE DE PROYECTO

Metepec, Estado de México a 20 de septiembre de 2016  
Referencia CAS-275/2016

ASUNTO: Comunicado de Adjudicación Directa  
EXP. /6C.4/Adquisición de paños y banderas /38/2016

LIC. MARTIN GÓMEZ QUINTO

Representante Legal

ACCESORIOS AVE FENIX, S.A. DE C.V.

Avenida 608 No. 231, Colonia San Juan de Aragón, Delegación

Gustavo A. Madero. Código Postal 07979, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5709 3096, 5709 3096

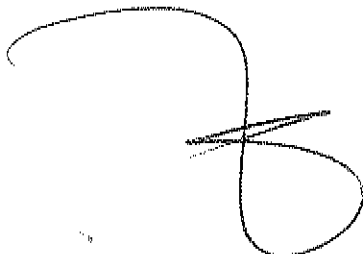
Email: [mgomez@avixsa.com.mx](mailto:mgomez@avixsa.com.mx)

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E65-2016, publicado en el Sistema CompraNet para la adquisición de "PAÑOS Y BANDERAS" del cual presentó cotización, sobre el particular se le notifica que su propuesta resultó ser la solvente más favorable para la partida 4 del anexo "A", asimismo, su documentación cumple con los requerimientos solicitados para adjudicarle la adquisición en los términos señalados en su oferta, mismos que se describe en el mencionado anexo por un importe de \$1,821.20 (mil ochocientos veintiún pesos 20/100 M.N.), dichos bienes deberán ser entregados dentro de los 7 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de realizado la adjudicación.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México C.P. 52148 planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- Curriculum Vitae
- Acta Constitutiva
- Poder Notarial en su caso
- Identificación oficial vigente
- Alta de Hacienda (Formato R-1)
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Comprobante de entrega de la declaración anual del ejercicio 2015 y parcial 2016
- Datos Bancarios para pago por transferencia

*Recibido:*  
*23/09/2016*  
*Martin Gomez Q.*





- Copia de estado de cuenta

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento.
- Carta Garantía.

Referente al pago:

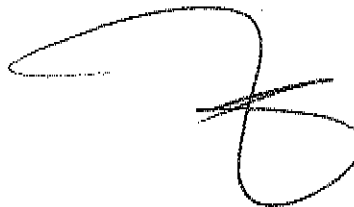
- Los "CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [lalpuche@conalep.edu.mx](mailto:lalpuche@conalep.edu.mx)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
Coordinadora



C.c.p.- M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.- Director de Infraestructura y Adquisiciones.

MASC/trc



## ANEXO "A"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo: 7 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de realizado la adjudicación

Lugar: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en calle 16 de septiembre, Número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas.

#### RESPONSABLE DEL SERVICIO

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

#### FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar el "CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" correspondiente (antes factura), una vez entregados los bienes y el pago será realizado dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la misma, de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP.

#### Cesión de derechos de cobro:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo.

A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro por los bienes en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

#### PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento El CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes conforme al presente anexo y lo señalado en el contrato, la pena será del 1% diario hasta llegar al 10% de monto total del contrato.

Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes conforme al anexo A y lo señalado en el contrato, la pena será por el 10% de los bienes no entregados.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato.





**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato de conformidad con los Artículos 81 Fracción II del Reglamento de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
4	2	PIEZA	Bandera reglamentaria CONALEP pintada doble tela

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Área requirente: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Fecha de elaboración: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 No. de requisición: 00000136 Fecha requerida 1 al 30 DE SEPTIEMBRE 2016

Lugar de entrega: OFICINAS NACIONALES

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
1	27400006	Bandera nacional para exterior de 3.00 X 5.00 Mts	4	Pieza	\$ 2,500.00	\$ 10,000.0
2	27400006	Bandera nacional reglamentaria pintada doble tela	2	Pieza	\$ 600.00	\$ 1,200.0
3	27400006	Bandera reglamentaria CONALEP pintada doble tela	2	Pieza	\$ 900.00	\$ 1,800.0
4	27400006	Paño de 3.80 x 1.60 Mts color verde lisos en tela sintética poliéster lavable y Planchable	50	Pieza	\$ 1,400.00	\$ 70,000.0

Anexos: (18) 1 Tipo de procedimiento de contratación: Adjudicación directa  
 Anticipo: N/A Autorización del presupuesto: IP-2016-17 Existencia en almacén: NO

Observaciones: COMPRA DE PAÑOS Y BANDERAS PARA EVENTOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL CONALEP D.F. OAXACA Y OFICINAS NACIONALES

Registro sanitario: (24) NO Normas / niveles de inspección: (25) NO Capacitación: (26) NO Pais de origen: (27) NACIONAL

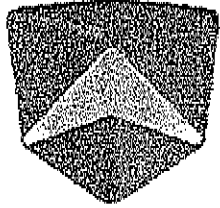
Métodos de prueba: (28)

Tipo de garantía: (29) Vicios ocultos (defectos o calidad) Porcentaje: 10% Plurianualidad: (31) NO Meses 1  
 Tipo de garantía: (29) Anticipo Porcentaje: N/A Penas convencionales: (33) Si Porcentaje: 10%  
 Tipo de garantía: (29) Cumplimiento divisible Porcentaje: N/A Tiempo de fabricación: (35) N/A

Condiciones de entrega: (36) PARCIALES Condiciones de pago: (37) DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA

Solicita: (38) AMADO MENDEZ ESPINOSA Autoriza (39) M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZALÉZ

ROO SONIS AVE PERU SA DE CV  
AV. TEXCOCO 22, 12 LOTE 03  
CDH. ECHEBLA DEL TIERRON  
DEL GUSTAVO GARIBAY  
MEXICO D.F. CP 06000  
TEL. 0781 3100  
WWW.AVINGARIBAY.COM



**AVIX**®

AVIX S.A. DE C.V. - AVIX S.A. DE C.V.

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA  
PRESENTE

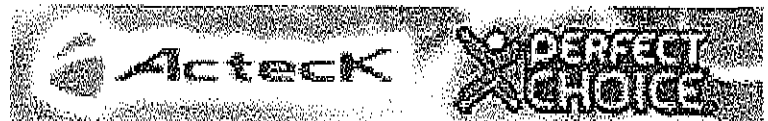
COMX A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ANEXO 1  
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

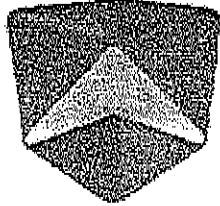
CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
4	PIEZA	Bandera nacional para exterior de 3.00 X 5.00 Mts
50	PIEZA	Paño de 3.80 x 1.60 Mts color verde lisos en tela sintética poliéster lavable y Planchable
2	PIEZA	Bandera nacional reglamentaria doble tela con escudo pintado
2	PIEZA	Bandera reglamentaria CONALEP pintada doble tela

Atentamente

Lic. Martin Gomez Quinto  
Representante Legal



ACCESORIOS AVIX SA DE CV  
 AV. TENECOCO 42 TEL 01 52 562  
 DEL CUCHILLA DEL TESORO  
 DEL DISTRITO MAGDENO  
 MEXICO D.F. C.P. 0769  
 TEL. 5729 2688  
 WWW.AVIXMEXICO.MX



AVIX SA DE CV

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA  
 PRESENTE

CDMX A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PROPUESTA ECONOMICA

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
4	PIEZA	Bandera nacional para exterior de 3.00 X 5.00 Mts	2,512.00	10,048.00	1,607.68	11,655.68
50	PIEZA	Paño de 3.80 x 1.60 Mts color verde lisos en tela sintética poliéster lavable y Planchable	1,415.00	70,750.00	11,320.00	82,070.00
2	PIEZA	Bandera nacional reglamentaria doble tela con escudo pintado	785.00	1,570.00	251.20	1,821.20
2	PIEZA	Bandera reglamentaria CONALEP pintada doble tela	785.00	1,570.00	251.20	1,821.20

97,368.08

Importe Total con IVA incluido

Novanta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 08/100 M.N.

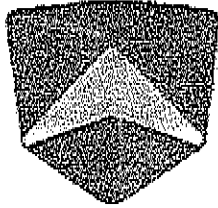
Atentamente

Lic. Martin Gomez Quinto

Representante Legal



ACCESORIOS AVE PLUM SA DE CV  
AV TIXACOCUM 12107E30  
COL. CUICUILA DEL TESORO  
DEL. HUSTAVO A. MADRID  
MEXICO D.F. C.P. 07000  
TEL. 5701 7155  
WWW.AVPLUM.COM.MX



**AVIX**®

MEXICO D.F. C.P. 07000

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA  
PRESENTE

CDMX A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condiciones Generales de la Propuesta economica


La vigencia de la presente oferta será de 30 días naturales

En Caso de Resultar Adjudicados los precios serán firmes hasta la total conclusión del contrato

El tiempo de entrega es de 7 días Naturales a partir de la notificación

El lugar de entrega será en el Almacén General del Conalep, ubicadas en Santiago Graff No. 105.

Responsable La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones será la responsable.

  
Atentamente  
Lic. Martin Gómez Quinto  
Representante Legal

